AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA

12 de noviembre de 2026

El suscrito Alcalde del Municipio de Sabanalarga -Casanare, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Sabanalarga en el Departamento de Casanare, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública denominada Selección Abreviada De Subasta Inversa No. **SC-SG-CV-SI-004 DE 2026**, de la cual se consolida la siguiente información:

1. ***NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE:***

Municipio de Sabanalarga (Casanare), Centro Administrativo Municipal, Secretaria General y de Gobierno (segundo piso) ubicado en la Calle 4 N° 6-15, en el horario comprendido desde las 07:00 A.M. hasta las 12:00 pm y desde las 02:00 P.M. hasta las 05:00 P.M.

2. ***Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la entidad estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación***

Únicamente PLATAFORMA SECOP II

3. ***OBJETO:***

"ADQUIRIR DOTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

3.1 ALCANCE AL OBJETO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. INDUMENTARIA			
1.1	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPETENCIA DE FUTBOL SALA Y FUTBOL DE SALÓN. SEGÚN FICHA TÉCNICA 1.1.	CONJUNTO	150
1.2	UNIFORME DEPORTIVO DISCIPLINA PATINAJE. SEGÚN FICHA TÉCNICA 1.2.	UNIDAD	51
1.3	UNIFORME DEPORTIVO DISCIPLINA CICLISMO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 1.3.	CONJUNTO	20
1.4	UNIFORMES DE BALONCESTO Y VOLEIBOL POR DISCIPLINA. SEGÚN FICHA TÉCNICA 1.4.	CONJUNTO	36
1.5	CAMIBUSO - TIPO POLO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 1.5.	UNIDAD	10
1.6	PETO ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 1.6.	UNIDAD	10
2. DOTACION			
2.1	BALÓN FUTBOL PROFESIONAL N° 5. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.1.	UNIDAD	10
2.2	BALÓN DE FÚTBOL N° 3 PARA FORMACIÓN INFANTIL. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.2.	UNIDAD	4
2.3	BALÓN DE MICROFÚTBOL PROFESIONAL. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.3.	UNIDAD	10
2.4	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN PARA FORMACIÓN INFANTIL. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.4.	UNIDAD	4

2.5	BALÓN DE FUTSAL N° 4. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.5.	UNIDAD	4
2.6	BALON DE MINIFUTBOL DE SALON. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.6.	UNIDAD	5
2.7	BALON DE MINIBALONCESTO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.7.	UNIDAD	5
2.8	BALÓN DE BALONCESTO N° 5 EN CUERO SINTÉTICO O COMPUESTO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.8.	UNIDAD	10
2.9	BALÓN DE BALONCESTO PARA ENTRENAMIENTO N°6. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.9.	UNIDAD	5
2.10	BALÓN DE BALONCESTO PARA ENTRENAMIENTO N°7. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.10.	UNIDAD	5
2.11	BALÓN DE BALONCESTO 3x3. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.11.	UNIDAD	1
2.12	BALÓN VOLEIBOL PROFESIONAL N° 5. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.12.	UNIDAD	5
2.13	PELOTAS DE TENIS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.13.	TARRO	10
2.14	PROTECTORES DE EMPEINE HOMOLOGADOS WKF. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.14.	PAR	6
2.15	GUANTE PROTECTOR DE MANO HOMOLOGADO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.15.	PAR	6
2.16	PROTECTOR CORPORAL BLANCO HOMOLOGADO WKF. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.16.	UNIDAD	3
2.17	UNIFORME DE KATA HOMOLOGADO WKF POR ESTATURA. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.17.	UNIDAD	1
2.18	UNIFORME DE KATA HOMOLOGADO WKF POR ESTATURA. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.18.	UNIDAD	1
2.19	TATAMI MODULAR DE EVA PARA ENTRENAMIENTO DE KARATE. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.19.	METRO CUADRADO	50
2.20	TENNIS TRAINER REBOUNDER. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.20.	UNIDAD	5
2.21	RODILLO MAGNÉTICO PARA ENTRENAMIENTO DE CICLISMO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.21.	UNIDAD	5
2.22	PALETA PORTÁTIL PARE Y SIGA SRO 04. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.22.	UNIDAD	2
2.23	SOPORTE PARA ARREGLO DE BICICLETA. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.23.	UNIDAD	1
2.24	PATINES DE VELOCIDAD EN LÍNEA DE CUATRO RUEDAS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.24.	PAR	4
2.25	RODILLERAS DE PROTECCION PARA PATINAJE. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.25.	PAR	4
2.26	CODERAS DE PROTECCION PARA PATINAJE. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.26.	PAR	4
2.27	CRONOMETRO DEPORTIVO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.27.	UNIDAD	7
2.28	BOMBA DE AIRE TIPO MANUAL. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.28.	UNIDAD	5
2.29	SILLA PLEGABLE CON SOPORTE PARA BRAZO. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.29.	UNIDAD	10
2.30	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.30.	UNIDAD	1
2.31	NEVERA PLASTICA DE 38 LITROS CON RUEDAS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.31.	UNIDAD	1
2.32	CAJA DE HERRAMIENTAS PARA BICICLETAS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.32.	UNIDAD	1
2.33	CONOS PEQUEÑOS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.33.	SET	2
2.34	CONOS MEDIANOS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.34.	SET	2
2.35	SET BANDAS ELASTICAS X 5 COLORES. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.35.	JUEGO	2
2.36	CAJA DE SALTO PLIOMÉTRICA 3 EN 1. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.36.	UNIDAD	2
2.37	KIT DE MANCUERNAS CON 39 KG MÍNIMOS EN DISCOS Y ACCESORIOS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.37.	SET	1
2.38	KIT x 3 BANDAS ELASTICAS LARGAS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.38.	KIT	3
2.39	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO X10 UNIDADES. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.39.	JUEGO	2
2.40	TULA O BOLSA MALLA PARA ALMACENAMIENTO DE BALONES. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.40.	UNIDAD	5
2.41	ESCALERILLA DE AGILIDAD X 6 MTS. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.41.	UNIDAD	1
2.42	SILBATO PROFESIONAL. SEGÚN FICHA TÉCNICA 2.42.	UNIDAD	5

4. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN:***

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada mediante subasta inversa procede para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización,

cuyas especificaciones técnicas, condiciones de calidad y patrones de desempeño permiten su comparación objetiva.

Los bienes y servicios requeridos por la Entidad pueden definirse mediante características técnicas uniformes y verificables, relacionadas con su composición, cantidad, unidad de medida, calidad, funcionamiento y demás condiciones establecidas en las fichas técnicas, permitiendo la presentación de ofertas comparables bajo parámetros objetivos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha determinado adelantar el procedimiento mediante **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, modalidad expresamente permitida por la normativa vigente.

La elección del mecanismo presencial permitirá desarrollar la puja mediante una audiencia con participación física de los proponentes habilitados, quienes presentarán sus lances sucesivos de mejora del precio por escrito, conforme a las reglas, los tiempos y el margen mínimo de mejora establecidos en el pliego de condiciones. Este procedimiento facilitará el control directo de los lances y la verificación de las condiciones de participación, garantizando la transparencia, publicidad y selección objetiva.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas, la Entidad realizará la subasta inversa de manera presencial, en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma, teniendo como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

5. *EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:*

DIEZ (10) CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. *PRESUPUESTO OFICIAL*

CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($109.607.675).

El municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del contrato con cargo a al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha CDP	Código Rubro	Fuente	Valor
001452	11/11/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.01.04.01 - Adquirir dotación dirigida a la escuela de formación deportiva	TCRU	$40.000.000
001453	11/11/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.01.04.03 - Adquirir dotación dirigida a la escuela de formación deportiva	42%V	$50.000.000
001454	11/11/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.01.04.04 - Adquirir dotación dirigida a la escuela de formación deportiva	OTDV	$10.000.000
001455	11/11/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.01.04.05 - Adquirir dotación dirigida a la escuela de formación deportiva	OTDV	$9.607.675

7. *APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:*

Para el presente proceso, según el análisis realizado por la alcaldía, se determinó la aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales, de conformidad con lo expuesto en la siguiente tabla, sugerida por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente –

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: CAN Y GUATEMALA reciben trato nacional.

8. *LIMITACIÓN MIPYME*:

El presente proceso, en consideración a su cuantía, deberá limitarse a Mipyme colombianas cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Asimismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan su domicilio principal en el municipio de Sabanalarga o en el departamento de Casanare, siempre que se cumplan los requisitos legales y se justifique dicha decisión en el análisis del sector.

La procedencia de la limitación y su alcance territorial se determinarán previa verificación de las solicitudes recibidas y de los documentos que acrediten la condición de Mipyme y su domicilio, decisión que será informada a través de SECOP II.

9. *DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los proponentes interesados en participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados bajo el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin asignación de puntaje:

CAPACIDAD JURÍDICA: Aptitud del proponente para celebrar y ejecutar contratos con entidades estatales, acreditar su existencia y representación legal y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar.

EXPERIENCIA: Conocimiento adquirido mediante la ejecución de contratos con objetos o actividades iguales o similares a los requeridos por la Entidad. Se acreditará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y, cuando corresponda, mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), con la clasificación UNSPSC y los valores expresados en SMMLV.

CAPACIDAD FINANCIERA: Permite verificar la solidez económica del proponente mediante los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Permite evaluar el rendimiento y la eficiencia económica del proponente mediante los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

CAPACIDAD TÉCNICA: Consiste en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, fichas técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual, incluida la disponibilidad del personal mínimo cuando corresponda.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido. En consecuencia, los proponentes que resulten habilitados participarán en el procedimiento de subasta inversa, conforme a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

La Entidad adjudicará el contrato al proponente que presente el menor precio válido, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria a veedurías, aviso de convocatoria pública estudio	12 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

previo y proyecto de pliegos de condiciones		
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para solicitar limitación a Mipymes.	23 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta a las observaciones	23 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para presentar solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo máximo para responder Observaciones y para expedir adendas de ser necesario	26 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para la presentación de Ofertas	27 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Diligencia de apertura de propuestas	27 de noviembre de 2026 a las 9:15 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación informe verificación requisitos habilitantes y cumplimiento técnico	30 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Traslado del informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	3 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Lista definitiva de habilitados	4 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Audiencia de Subasta Inversa Presencial o diligencia de apertura de sobre económico en caso de resultar un solo habilitado	7 de diciembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Calle 4 No 6-15 en la Sala de juntas del segundo piso del Centro Administrativo Municipal
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	7 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Celebración del contrato	hasta el 10 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Entrega de garantías	Hasta el 14 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Aprobación de la Garantía	hasta el 16 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

11. **De la participación ciudadana en la contratación estatal**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **12 de noviembre de 2026**

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: **JAIME IVAN GONZÁLEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno